

NUEVO REGLAMENTO LEY PROPIEDAD INDUSTRIAL - DOF 28/04/26 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Presidencia de la República expidió un **nuevo Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial**:



[Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.](#)

Los cambios más relevantes de este nuevo Reglamento son:

- ✓ Se **actualizan procedimientos y requisitos** aplicables a los trámites en materia de propiedad industrial.
- ✓ Desarrolla aspectos relativos al **otorgamiento, conservación y defensa de los derechos de propiedad industrial**, incluyendo **marcas**, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales.
- ✓ Permite gestionar **solicitudes por medios electrónicos**.
- ✓ Incorpora **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**.
- ✓ Promueve **sistemas de cumplimiento normativo** en materia de propiedad industrial, mediante programas y capacitaciones.
- ✓ Para efectos del reconocimiento en México de denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, el IMPI publicará una la lista de los términos de productos acordados en los tratados internacionales vigentes en México, que se consideran de uso común.
- ✓ Regula aspectos operativos de las nuevas marcas de posición, movimiento y multimedia; patentes provisionales; plazos máximos de resolución; y suspensiones de trámites en casos de oposiciones relacionadas.

Este nuevo Reglamento **entrará en vigor el próximo 29 de junio** y abrogará el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el DOF el 23 de noviembre de 1994.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.